

COMUNICADO

SOBRE TELETRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DL 276 Y CAS DL 1057

Por el presente, se hace extensivo a los directores (as) de instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL 02 con relación a lo dispuesto mediante Decreto Supremo N° 123-2024-PCM se solicita a sus Despachos brinden las instrucciones para que los servidores realicen sus funciones en la modalidad de teletrabajo total a fin de asegurar la continuidad de los servicios que se brindan.

Se adjunta el formato “Matriz de Control y Seguimiento de Teletrabajo”

En caso de no corresponder las funciones de los servidores en la modalidad de teletrabajo, los directores podrán variar las funciones de manera excepcional por los días 11, 12 y 13 de nov. o exceptuar del teletrabajo a aquellos que brinden servicios cuya naturaleza no permita esta modalidad o en casos debidamente justificados requerir la compensación de las labores como máximo hasta el 27 de diciembre del 2024.¹

En caso de incumplimiento del teletrabajo o de la compensación deberá ser reportado como falta según lo dispuesto en la Resolución de Secretaría General N.º 326-2027-MINEDU

San Martín de Porres, 08 de noviembre 2024

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



¹ Para los servidores que realicen teletrabajo, los días 14 y 15 de nov. deberán ser compensados dentro de los 15 días posteriores conforme lo dispuesto en DS 110-2024-PCM



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de
Recursos Humanos

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Institución Educativa:

MATRIZ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE TELETRABAJO									
FECHA	RÉGIMEN LABORAL	N° DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIO		% DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
						SI	NO		

Elaborado por: (Trabajador)

Supervisado por: (Jefe inmediato)

La matriz de control y seguimiento de teletrabajo es un documento interno de la IIEE que sustenta la realización de labores y sirve de sustento para la presentación del consolidado de asistencia.